



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "CONTRATO DE SUMINISTRO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO Y PARA LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA".

ID 1590-15-LE16

En Santiago, a 29 de agosto del año 2016, siendo las 15:00 horas, se reúne, en la Sala de Reuniones de la División Administrativa de esta Subsecretaría, la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 1590-15-LE16 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as: Sra. Betzabe Menjiba Swidersky, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, don Claudio Yáñez González, Jefe del Dpto. de Administración y don Juan Pablo Bastias González Encargado de Mantenciones Dpto. de Administración, todos funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados para estos efectos mediante Resolución Exenta N° 389 de fecha 27 de julio del año en curso.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 28-07-2016;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases Administrativas y Técnicas publicadas;
- c) Que con fecha 02 de agosto del año en curso se realizó la visita en terreno a las 11:00 horas, según lo dispuesto en las bases de licitación, presentándose un total de 13 proveedores, según consta en acta de visita en terreno publicada en el sistema de información de compras públicas, www.mercadopublico.cl, y adjunta a la presente acta de evaluación y proposición de adjudicación.
- d) El foro de preguntas y respuestas estuvo disponible entre los días 28/07/2016 y 03/08/2016, recibándose una consulta, la que fue respondida en los plazos previstos en el proceso.
- e) El cierre de la licitación para presentar ofertas ocurrió el día 09-08-2016;
- f) La apertura electrónica de las ofertas recibidas se realizó el 09-08-2016, constatándose la presentación de seis ofertas, siendo éstas las siguientes:



PROVEEDOR	RUT
Interclima Limitada.	76.431.332-1
Air Cold Climatización e Ingeniería Soluciones Limitada.	76.583.192-K
Constructora e Inmobiliaria Karavel Limitada.	78.843.750-1
Cifuentes y Vicencio Limitada.	78.243.930-8
Ingeniería y Montajes Tent Limitada.	76.576.401-7
Soluciones Profesionales Spa.	76.411.985-1

Que todos los proponentes que participaron de la licitación asistieron a la visita en terreno obligatoria, dispuesta en el numeral 5 letra e) de las Bases de Licitación.

Que al momento de la apertura se evidenció que el proveedor Soluciones Profesionales Spa, Rut 76.411.985-1, no adjuntó los documentos solicitados como requisitos obligatorios para participar del proceso, como es el caso del Anexo N° 1, además de no adjuntar información para evaluar su oferta en términos técnicos, ya que omitió la presentación de los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, declarándose inadmisibles, lo que fue consignado formalmente al momento de la apertura de la licitación, según consta en acta de apertura de fecha 09 de agosto del año 2016.

Que los cinco oferentes restantes cumplieron cabalmente con lo establecido en las bases, por lo tanto, se procedió a evaluar técnicamente y económicamente cada una de las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas de la Licitación. Dichos criterios y su metodología de cálculo son las siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	45%
Experiencia en el Rubro	5%
Garantía de los Trabajos	15%
Tiempo de Respuesta (desde que se solicita servicio)	25%
Sustentabilidad	5%
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Total	100



a. Precio:

Se valorará el precio ofertado por los productos, el valor adjudicado se mantendrá inalterable durante todo el período de vigencia del contrato. Este valor debe ser informado como neto (sin IVA) y expresado en pesos.

b. Experiencia en el rubro:

Se valorará la experiencia del proveedor mediante la información presentada en el Anexo N° 2 de las presentes bases de licitación.

c. Garantía de los trabajos:

Se valorará la garantía ofrecida mediante el anexo N° 3 de las presentes Bases de Licitación, otorgando un puntaje equivalente al 15% del total del criterio a la oferta de mayor cobertura de garantía en los ítems determinados en Bases.

d. Tiempo de Respuesta (desde que se solicita el servicio):

El tiempo de respuesta se calculará de acuerdo a la evaluación y porcentajes que entregue el Anexo N° 5.

Corresponde a un criterio que busca premiar con puntaje a aquel proveedor que cumpla con alguno de los factores que se señalan en el Anexo N°6.

e. Sustentabilidad:

Corresponde a un criterio que busca premiar con puntaje a aquel proveedor que cumpla con alguno de los factores que se señalan en el Anexo N° 6.

f. Cumplimiento de Requisitos formales

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación, respecto de aquellos postulantes que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta. (Anexos, antecedentes legales, etc.)

6.3. Metodología de Cálculo:

a) Precio:

Criterios de evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$



Dónde:

Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

Xi = Valor de la oferta i

Xmin. = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b) Experiencia del Rubro

Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de proyectos de habilitación y/o remodelación en otras empresas y/o Servicios Públicos.

Este puntaje se calcula dividiendo el valor ofertado, por el valor que presente mayor cantidad de experiencias, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico (5%).

El puntaje resultante del ejercicio, es el que se le asignará a la oferta para este criterio, según lo informado en el Anexo N° 2 "Experiencia de la Empresa".

Este criterio será calculado según la fórmula descrita en la pauta, y el oferente debe adjuntar una declaración jurada simple señalando, mediante el siguiente formulario, el detalle de los trabajos realizados por su empresa (Ver y completar Anexo N°2).

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente adjunte el siguiente formulario debidamente llenado. (ANEXO N°2)

Los trabajos que se indiquen en la tabla no podrán tener una antigüedad superior a tres años.

Nº	Empresa o Institución donde realizó trabajos similares	Nombre de la Persona de contacto	Teléfono	Año en que realizó los trabajos
1				
n				



c) **Garantía de los Trabajos:** Se realizará, de acuerdo al siguiente cuadro:

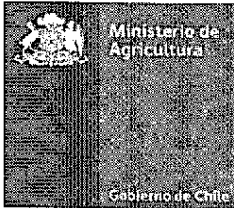
item	Marque con una X el Ítem contempla su propuesta:
Garantía de Post-Mantención 15 Días
 30 Días
 45 Días

Items:	Puntaje	Ponderación %
15 días	5	5
30 días	10	10
45 días	15	15

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el Anexo N°3.

d) **Tiempo de respuesta desde que se solicita el servicio:** El proveedor debe llenar el Anexo N°6.

item	Marque con una X el Ítem contempla su propuesta:
Tiempo de Respuesta ante Emergencia	a)
	b)
	c)
	d)
Ítems:	
a) Menor o Igual a 3 horas obtiene un 25%	
b) Menor o Igual a 6 Horas obtiene un 20%	
c) Menor o Igual a 12 Horas obtiene un 15%	
d) Entre 12 y 24 Horas obtiene un 10%	



e) Sustentabilidad

Mejores condiciones ambientales otorgadas por el oferente a los Servicios Contratantes. Se evaluará las existencias de una o más de las siguientes mejores condiciones ambientales, tales como:

La Empresa cuenta con una o más de los siguientes factores	Marque con una X la opción que corresponda
Uso de materiales atóxicos (señalar cuáles)	SÍ.....- NO.....
Certificación de normas ambientales y/o eco etiquetas (señalar cuáles)	SÍ.....- NO.....
Productos de larga vida útil (señalar)	SÍ.....- NO.....
Cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad para sus empleados o empresas Subcontratistas	SÍ.....- NO.....
Otra (Señalar)	SÍ.....- NO.....

El puntaje se calcula con base en la siguiente tabla:

Factores de Sustentabilidad	Puntaje	Ponderación %
Cuatro o más factores	100	5
Tres factores	75	4
dos factores	50	3
Un factor	25	2
Ninguna/no indica/no comprueba	0	-

Para acreditar lo indicado en los cuadros anteriores los proponentes deben adjuntar en su oferta técnica los documentos, certificados y/o copia de reglamentos que den cuenta del cumplimiento del requisito.



f) Cumplimiento de Requisitos Formales

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- 1) Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación y/o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Ponderación
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	5%
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido.	2%
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0%

Que, iniciada la evaluación de las ofertas por parte de la presente Comisión, se aplicaron los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica también ya mencionada, obteniéndose el siguiente resultado:



	RUT	Precio (45%)		Experiencia en el rubro (5%)		Garantía de los trabajos (15%)		Tiempo de respuesta (25%)		Sustentabilidad (5%)			Cumplimiento Req. Formales (5%)	Total Ponderación 100%
		Precio Ofertado	Ponderación	Nº Experiencias	Ponderación	Días	Ponderación	Letra	Ponderación	Nº Factores	Puntaje	Ponderación		
INTELCLIMA LTDA.	76.431.332-1	\$ 2.856.000	45,00%	13	5,00%	45	15%	A	25%	0	0	0	5%	95%
AIR COLD CLIMATIZACION E INGENIERIA SOLUCIONES LTDA.	76.583.192-K	\$ 3.332.000	38,57%	6	2,31%	45	15%	A	25%	2	50	3%	5%	86%
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KARAVEL LTDA.	78.843.750-1	\$ 4.674.320	27,49%	6	2,31%	45	15%	B	20%	0	0	0%	5%	70%
CIFUENTES Y VICENCIO LTDA.	78.243.930-8	\$ 5.000.000	25,70%	10	3,85%	45	15%	B	20%	1	25	2%	5%	70%
INGENIERIA Y MONTAJES TENT LTDA.	76.576.401-7	\$ 4.802.840	26,76%	2	0,77%	45	15%	A	25%	0	0	0%	5%	73%

La presente Comisión ha realizado el siguiente análisis de las ofertas:

Para el criterio precio la oferta presentada por la empresa Interclima Limitada, fue la alternativa más económica, y a partir de dicha información se aplicó la fórmula prevista en las bases de licitación, cuyos resultados son los indicados en el cuadro precedente. La empresa Intelclima limitada obtuvo el máximo puntaje equivalente a un 45%.

Para el criterio experiencia en el rubro todas las empresas presentaron el Anexo N° 2, como declaración de experiencia, siendo la empresa Interclima Limitada quien presentó el máximo número de experiencias, obtenido el 5% del puntaje para éste criterio, equivalente a 13 declaraciones de experiencia. Las empresas Air Cold Climatización e Ingeniería Soluciones Limitada y Constructora e Inmobiliaria Karavel Limitada, presentaron 6 declaraciones de experiencia cada una, obtenido un 2,31% del puntaje, Cifuentes y Vicencio Limitada, obtuvo un 3,85% declarando 10 experiencias y finalmente Ingeniería y Montajes Tent Limitada, declaró 2 experiencias, obteniendo un 0,77% para este criterio.

Para el criterio garantía de los trabajos los cinco proponentes ofertaron un total de 45 días por servicio de post mantención, según fue declarado en su Anexo N° 3, obteniendo todos un 15% para el mencionado criterio de evaluación.

Para el criterio tiempo de respuesta, las ofertas presentadas por las empresas Interclima Limitada, Air Cold Climatización e Ingeniería Soluciones Limitada e Ingeniería y Montajes Tent Limitada, señalaron un tiempo de respuesta menor o igual a 3 horas, equivalente a la opción A del Anexo N° 5, obtenido todas un 25% para este criterio. Las ofertas de las empresas Constructora e Inmobiliaria Karavel Limitada y Cifuentes y Vicencio Limitada, señalaron como tiempo de respuesta un plazo menor o igual a 6 horas, equivalente a la letra B del Anexo N° 5, obteniendo un 20% de puntaje para este criterio.



Para el criterio sustentabilidad la presente Comisión declara que las empresas Constructora e Inmobiliaria Karavel Limitada e Ingeniería y Montajes Tent Limitada, presentaron el Anexo N° 6, no obstante, no acreditaron la información ahí señalada, es decir, no adjuntaron información que diera cuenta del cumplimiento del criterio, motivo por lo cual no se asignó puntaje, según lo establece el mural 6.3 letra e) de las bases de licitación.

La empresa Intelclima Limitada, si bien presentó el Anexo N° 6, señaló expresamente que no da cumplimiento a ninguno de los factores indicados en el mencionado anexo, por lo tanto, tampoco se le asignó puntaje para el criterio.

Las empresas Air Cold Climatización e Ingeniería Soluciones Limitada y Cifuentes y Vicencio Limitada, obtienen para el criterio sustentabilidad un 3% y un 2% respectivamente, dado que presentan el anexo con sus debidas acreditaciones.

Finalmente, para el criterio denominado cumplimiento de requisitos formales todos los proponentes evaluados obtuvieron el máximo puntaje, equivalente a un 5%, toda vez que cumplieron con presentar sus ofertas en los formatos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

De acuerdo al cuadro de evaluación y análisis precedente de cada una de las ofertas presentadas para la licitación, la presente Comisión, luego de aplicado los criterios de evaluación establecidos en las bases, ha estimado procedente recomendar al Sr. Subsecretario de Agricultura adjudicar la presente Licitación Pública a la empresa Intelclima Limitada, RUT: 76.431.332-1, en un monto total de \$2.856.000 por concepto de mantenciones y un total máximo por contrato de suministro de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), ambos valores con IVA, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos de la licitación y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación de ofertas, obteniendo un 95%.

Claudio Yáñez G.

Jefe Departamento de Administración

Betzabe Menjibá S.

Jefa del Dpto. de Compras y
Contrataciones

Subsecretaría de Agricultura

Juan Pablo Bastias G.

Encargado de Mantenciones